

Rad 11001310301320170046200 demandante: RAUL DUARTE ARENAS y otros.
demandados: DR. LEONARDO JOSE RANDIAL, JUAN CARLOS HERNANDEZ y otros.

Ana Fuentes <anfuentes@equipojuridico.com.co>

Lun 14/08/2023 8:33

Para: Juzgado 13 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: clalusegura@hotmail.com <clalusegura@hotmail.com>; Joan Marin

<jsmarin@equipojuridico.com.co>; Miguel Yañez

<myanez@equipojuridico.com.co>; MCPACHONV@ASEGURAMIENTOSALUD.COM

<MCPACHONV@ASEGURAMIENTOSALUD.COM>; servicioalcliente@grupocgsas.com.co

<servicioalcliente@grupocgsas.com.co>; direcciongeneral@clinicapaternon.com

<direcciongeneral@clinicapaternon.com>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

dictamen con anexos.pdf; CONTESTACION Y ANEXOS.pdf; REPOSICIÓN AUTO 9.08.2023.pdf;

Señor

JUEZ 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de Raúl Duarte Arenas contra Dr. LEONARDO JOSE RANDIAL PEREZ y otros.

Radicación: 2017-462

Asunto: REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 9/08/2023

ANA MARIA FUENTES TORRES, Mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada identificada con cédula de ciudadanía No. 60.4464.494 de Cúcuta y Tarjeta Profesional No. 183.775 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial del demandado Dr. **LEONARDO JOSE RANDIAL PEREZ**, dentro del término de ejecutoria del auto de fecha 9 de agosto de 2023 me permito interponer recurso de REPOSICIÓN contra dicho auto, en su último numeral, en el cual se ordena EMPLAZAR a mi representado LEONARDO JOSE RANDIAL, toda vez que desde el año pasado allegue poder y conteste demanda. Se ha interpuesto recurso contra el auto del 19.09.2022 en el mismo sentido, en cuanto se ordena notificar a mi representado y por tal motivo se allego nuevamente contestación de la demanda junto con anexos el 15 de marzo de 2023, la cual ya se había radicado el pasado 11 de agosto de 2021 a las 14:52

Por lo que nuevamente adjunto contestación y anexos, así como el correo electrónico remitido en esa oportunidad con el fin de que se revoque el ultimo numeral del auto de fecha 9 de agosto de 2023 en lo referente a mi representado y en su lugar se tenga por notificado por conducta concluyente al Dr. Leonardo Jose Randial Perez y se dé por contestada en termino la demanda.

Cordialmente,

 firma AMFT.png

ANA MARÍA FUENTES TORRES

CC No. 60446494 de Cúcuta

T.P. 183.775 del C.S de la J.

anfuentes@equipojuridico.com.co
Cel: 3212681904

De: Ana Fuentes

Enviado: miércoles, 15 de marzo de 2023 12:09 p. m.

Para: ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: clalusegura@hotmail.com; asjubo03@gmail.com <asjubo03@gmail.com>; MIGUEL ALFONSO YÁÑEZ QUINTERO <asjulace01@gmail.com>; mcpachonv@aseguramientosalud.com <mcpachonv@aseguramientosalud.com>; JOAN SEBASTIAN MARIN MONTENEGRO <asjubo02@gmail.com>; servicioalcliente@grupocgsas.com.co <servicioalcliente@grupocgsas.com.co>; direcciongeneral@clinicapaternon.com <direcciongeneral@clinicapaternon.com>

Asunto: Rad 11001310301320170046200 demandante: RAUL DUARTE ARENAS y otros. demandados: DR. LEONARDO JOSE RANDIAL, JUAN CARLOS HERNANDEZ y otros.

Respetado

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA Y ANEXOS

De acuerdo con auto del 13 de marzo de 2023 me permito allegar nuevamente contestación de la demanda junto con sus anexos en defensa del demandado Dr. Leonardo Jose Randial.

Cordialmente,

 firma AMFT.png

ANA MARÍA FUENTES TORRES

CC No. 60446494 de Cúcuta

T.P. 183.775 del C.S de la J.

anfuentes@equipojuridico.com.co

Cel: 3212681904

Señor
JUEZ 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de Raúl Duarte Arenas contra Dr. LEONARDO JOSE RANDIAL PEREZ y otros.
Radicación: 2017-462

Asunto: REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 9/08/2023

ANA MARIA FUENTES TORRES, Mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada identificada con cédula de ciudadanía No. 60.4464.494 de Cúcuta y Tarjeta Profesional No. 183.775 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial del demandado Dr. **LEONARDO JOSE RANDIAL PEREZ**, dentro del término de ejecutoria del auto de fecha 9 de agosto de 2023 me permito interponer recurso de REPOSICIÓN contra dicho auto, en su ultimo numeral, en el cual se ordena EMPLAZAR a mi representado LEONARDO JOSE RANDIAL, toda vez que desde el año pasado allegue poder y conteste demanda. Se ha interpuesto recurso contra el auto del 19.09.2022 en el mismo sentido, en cuanto se ordena notificar a mi representado y por tal motivo se allego nuevamente contestación de la demanda junto con anexos el 15 de marzo de 2023, la cual ya se había radicado el pasado 11 de agosto de 2021 a las 14:52

Por lo que nuevamente adjunto contestación y anexos, así como el correo electrónico remitido en esa oportunidad con el fin de que se revoque el ultimo numeral del auto de fecha 9 de agosto de 2023 en lo referente a mi representado y en su lugar se tenga por notificado por conducta concluyente al Dr. Leonardo Jose Randial Perez y se dé por contestada en termino la demanda.

Cordialmente,



ANA MARIA FUENTES TORRES
C. C. No. 60.446.494 de Cúcuta
T. P. No. 183.775 del C. S. de la J.